

DECRETO ALCALDICIO N° 2068 /

CADUCA PERMISOS FERIA DE LAS PULGAS
PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2025.-

REQUINOA,

0-6 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 14º, letra c) en Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28 de Octubre de 2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre FERIA de Las Pulgas - Fija Texto Refundido.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Memo N° 395 de fecha 01 de Agosto de 2025 del Depto. de Rentas, mediante el cual informa no pago de puestos de la FERIA de Las Pulgas de Requinoa, en el plazo legal del día 31 de Julio de 2025, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2025.-

b.- La orden del Sr. Alcalde, en que instruye decretar la caducidad de acuerdo de permisos de feria de las pulgas, en virtud de lo dispuesto en la respectiva Ordenanza que regula su funcionamiento.-

DECRETO :

CADUCASE Permisos de la FERIA de Las Pulgas, por no pago en el plazo legal 31 de Julio de 2025, correspondiente al período semestral Julio-Diciembre 2025, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14º, letra c) del Decreto Alcaldicio N° 2563 de fecha 28 de Octubre de 2022, que Modifica Ordenanza Local Sobre FERIA de Las Pulgas - Fija Texto Refundido, de los contribuyentes que a continuación se señalan :

N° PUESTO	RUT	NOMBRE	TIPO PUESTO	PAGO	PERIODO
03		CAROCA ELGUETA YANET DEL CARMEN	PUESTO FIJO	NO PAGADO	JUL-DIC.2025
09		NAVARRO VALENZUELA VICTRO IGNACIO	PUESTO FIJO	NO PAGADO	JUL-DIC.2025
51		CASANOVA TOLEDO ELCIRA IVETT	PUESTO FIJO	NO PAGADO	JUL-DIC.2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Depto. de Rentas (1).
- Inspección Municipal (1).



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE